

Estrategias y medidas de protección para líderes y organizaciones ambientales en contexto de riesgo en el Hotspot Andes Tropicales

Reserva Natural La Planada- Nariño- Colombia Foto. Pedro Camargo



Introducción

A pesar de que la violencia ejercida sobre líderes sociales y ambientales es un problema global, América Latina se considera el continente de mayor riesgo para los defensores de la naturaleza; de hecho, durante los últimos años su vulnerabilidad ha ido en fuerte ascenso.

Las razones de las agresiones hacia defensores de la naturaleza varían, cada país y región tiene sus propios conflictos; sin embargo, todas giran en torno a la apropiación y explotación de recursos naturales por grupos de poder, que afectan directamente a campesinos y grupos étnicos. Adicionalmente, la baja gobernabilidad, la estigmatización de los líderes sociales y los diversos intereses económicos permiten que la impunidad de estos hechos de violencia se imponga. Precisamente por esto, el rol de las organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional es muy importante, generando espacios de intercambio, propuestas y acciones que contribuyan a la seguridad y protección de los líderes y comunidades que se ven afectadas al proteger sus territorios.

El proyecto “formulación de una estrategia y medidas de protección para líderes y organizaciones ambientales en contexto de riesgo en el Hotspot Andes Tropicales” presenta en rasgos generales, cómo ha sido y es, la situación de los defensores ambientales de Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia, y un primer esbozo de cuáles pueden ser las acciones para mejorar las condiciones, sin perder de vista que son los respectivos gobiernos quienes deben garantizar estos derechos.

Objetivo

Generar insumos estratégicos que permitan fortalecer la protección de líderes y organizaciones ambientales en contexto de riesgo en América Latina, con énfasis en los corredores priorizados en Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia del Hotspot de los Andes Tropicales.

Métodología

Inicialmente se realizó una revisión documental de datos e información sobre la situación de los defensores ambientales y de derechos humanos en los cuatro

países, tanto en amenazas y vulneraciones como en el marco normativo para su protección. A partir de esta información se desarrollaron recomendaciones para fortalecer los mecanismos de prevención y protección, al igual que propuestas para que los cooperantes internacionales, puedan integrar salvaguardas de protección para líderes y organizaciones ambientales como parte estratégica de sus programas e inversiones, además de recomendaciones para una estrategia comunicacional asociada a este propósito.

Hallazgos

Colombia

- Según los datos del informe Defender el Mañana de Global Witness 2019, es el país con más líderes ambientales asesinados, con un aumento del 150% con respecto al 2018.
- Las violaciones a DDHH han aumentado hasta un 40% desde la firma del Acuerdo de Paz (2016), según el informe del Relator Especial de la ONU (12/2019).
- En el 2019, el 35% de los asesinatos de líderes a nivel mundial fueron en Colombia (Front Line Defender).
- Entre enero y julio de 2020, se han reportado por el Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (Indepaz), 183 asesinatos a defensores de derechos humanos que en su mayoría han sido indígenas y campesinos.
- Los liderazgos más violentados son de grupos étnicos indígenas y afrodescendientes, y campesinos, que en la mayoría de los casos buscan proteger sus tierras de actividades ilegales, contaminantes y destructivas. La situación del pueblo Awá es crítica. Entre febrero y agosto se han emitido 11 comunicados denunciando amenazas, asesinatos y violaciones a sus derechos.
- En las últimas dos décadas 12 guardaparques de Parques Nacionales han perdido la vida.
- **Las principales causas de las agresiones** son la implementación no efectiva del Acuerdo de Paz en algunos territorios del país, ausencia histórica del Estado, falta de aplicación de la justicia ante distintas situaciones de violencia, factores históricamente estructurales.

Perú

- Según el informe Global Witness 2017, entre el 2002 y el 2014 hubo un total de 51 defensores ambientales asesinados.
- Es el cuarto país latinoamericano más peligroso para los defensores ambientales.
- Más del 60% de las muertes ocurrieron entre 2010 y 2014, las comunidades indígenas han sido las más afectadas.
- La lucha de los líderes busca evitar la explotación de sus recursos naturales y actividades como la tala, las plantaciones de palma, la minería o el narcotráfico.

- **Las principales causas de agresiones** son la criminalización y estigmatización de los defensores ambientales, falta de acceso a la justicia y de ejecución de sentencias, corrupción entre la policía y las grandes empresas, y problemas de titulación de territorios de comunidades nativas.

Ecuador

- No han sumado homicidios relacionados a la defensa del ambiente en la última década.
- Durante el gobierno del presidente Correa se dictó un decreto que permitió cerrar organizaciones de la sociedad civil.
- La presidencia de Lenin Moreno en el 2017 derogó el decreto que autorizaba al gobierno a disolver organizaciones.
- Los principales recursos que se defienden son el agua y la tierra por su diversidad biológica y cultural.
- **Las principales causas de las agresiones** son políticas de Estado que en algunos casos criminalizan a los defensores y organizaciones ambientales; intereses de las empresas explotadoras de minería y petróleo que se pueden ver limitados por las acciones de conservación y la falta de denuncias que permitan crear precedentes de la situación.

Bolivia

- Entre 2009 y 2019 Bolivia ha tenido un total de 18 defensores agredidos.
- Entre el 2017 y 2019 ha habido un aumento de 3 a 10 casos, la mayoría de amenazas y acoso judicial, lo que representa un aumento del 300% de las agresiones.
- **Las principales causas de las agresiones** son por la oposición a las actividades extractivas promovidas por el Estado, luchas por el uso indebido de tierras de comunidades indígenas y defensa de las condiciones sociales de las comunidades afectadas por actividades como la minería y la construcción de hidroeléctricas.

Recomendaciones normativas

- Ratificar el Acuerdo de Escazú y reglamentar su artículo 9 referido a DDHA.
- Potencializar los escenarios participativos y de toma de decisión comunitaria (incluyendo la consulta previa) en todas las labores de las autoridades ambientales.
- Construir teorías de macrocriminalidad desde las fiscalías con el fin de que la política de protección de defensores de derechos ambientales pueda tomar medidas correctivas, y se pueda juzgar a los máximos perpetradores.
- Los gobiernos deben liderar una campaña de corresponsabilidad, en la cual se articulen los diferentes sectores privados, gremios empresariales y entidades cabeza de sectores industriales, para generar estrategias en las que se habiliten y promuevan entornos seguros para la defensa de derechos ambientales (Referencia a los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas).
- Especialmente en Colombia y Perú, la sociedad civil tiene un rol importante en la presión para que el Acuerdo de Escazú sea ratificado por los respectivos Congresos. En el caso de Colombia donde existe una entidad específica para la protección de defensores de derechos humanos, es necesario que la sociedad civil haga una veeduría permanente a las actuaciones de esta entidad.
- Para el caso de Perú, Ecuador y Bolivia se debe promover la creación de políticas e instituciones dedicadas al tema de protección de defensores ambientales. Aunque para el caso de Perú, hay un marco normativo general de Derechos Humanos que brinda un pequeño margen de acción. En el caso de Bolivia y Ecuador hay una gran ausencia normativa.

Rol del estado

- Los gobiernos deberían garantizar a sus ciudadanos el derecho a la seguridad, al trabajo y a la justicia, sin embargo, los contextos y las circunstancias hacen que pueda haber matices en la aplicación de este deber.
- El Estado es responsable de combatir las causas estructurales, apoyar y proteger a los defensores y propiciar la rendición de cuentas para prevenir futuras amenazas y disuadir a los posibles agresores.
- El Estado debería generar acciones y medidas que permitan: abordar las causas fundamentales del riesgo, generar garantías para que las comunidades puedan elegir de forma libre e informada sobre si sus tierras y recursos son utilizados o no, y de qué forma, apoyar y proteger a las personas defensoras, a través de leyes y políticas y la aplicación de justicia que minimice la impunidad, garantizar una investigación que sea oficiosa, oportuna, competente e independiente; además del acceso a la justicia.
- El gobierno tiene el deber de hacer cumplir los Autos establecidos para proteger a los líderes sociales y ambientales de los riesgos a los que están expuestos, como sucede en Colombia con los Autos 004/2009 y 174/2011 que buscan proteger la pervivencia del pueblo Awá y no se han cumplido.

Recomendaciones generales

- Las medidas de protección deben adaptarse a cada contexto y circunstancias, como condiciones históricas, culturales, económica y sociales. Entender las características socioculturales de las comunidades y grupos étnicos, al igual que el rol de las mujeres y los hombres que habitan estos territorios, tomando en cuenta la seguridad individual y colectiva.
- Es importante que las medidas de protección a diferentes niveles se complementen y refuercen, en ningún caso de contrapongan.
- El éxito de las prácticas de protección depende a menudo de la colaboración y coordinación eficaz entre los diferentes actores.
- Entender la seguridad desde un concepto amplio que incluye la seguridad física, seguridad digital y el bienestar psicosocial.
- Los defensores, comunidades y organizaciones deben conocer sus derechos para tener alternativas frente al riesgo.
- Fortalecer los mecanismos comunitarios de control social como lo son las juntas de acción comunal, guardias indígenas y guardias ambientales.
- Definir medidas preventivas y de protección en tres (3) etapas: antes de un posible riesgo, durante los procesos de ejecución de proyectos y después. Al igual que planes de contingencia para situaciones de crisis. Igualmente, definir protocolos de seguridad para cada riesgo latente que sea de conocimiento y manejo de todo el equipo, grupo o comunidad.

Recomendaciones para cooperantes

Prevención

- Brindar apoyo estratégico y económico para la realización de análisis de contexto que determinen el nivel de riesgo, y para el desarrollo de protocolos de seguridad y de contingencia para organizaciones y comunidades.
- Promover observatorios de conflictos socioambientales, regionales o locales, para hacer análisis de macrocriminalidad.
- Exigir como parte de los entregables de los proyectos un desglosado de incidentes y nuevos hallazgos de riesgo futuros o latentes.
- Desarrollar proyectos de conservación entendiendo que la seguridad de los territorios y sus comunidades son indispensables para la conservación sostenible.

Articulación

- Promover y apoyar económicamente la articulación entre los distintos proyectos.
- Procurar alianzas entre cooperantes para temas de seguridad (comités, acuerdos, pactos, memorandos de entendimiento, etc.).
- Proveer recursos para desarrollar plataformas tecnológicas para el levantamiento de información en tiempo real, con los debidos sistemas de confidencialidad.
- Crear espacios de encuentro impulsados desde la cooperación, con otros biomas y países.
- Promover la articulación con el sector público, responsables de la protección de líderes y organizaciones sociales (Defensoría, Fiscalía, Instituciones locales, etc.).

- Promover alianza con redes globales de protección de líderes a las cuales se pueda acudir para desarrollar estrategias de seguridad.
- Promover redes departamentales de defensores ambientales como parte de un “Programa de protección del medio ambiente”.

Protección

- Disponer de recursos para aplicar planes de contingencia, ya sea a través del Estado o de organizaciones, en las situaciones que se requiera.
- Promover alianzas con otros Estados que faciliten la reubicación de líderes en los casos de exilio forzoso para otorgar visados o permisos especiales por razones humanitarias.

Fortalecimiento

- Disponer recursos para realizar capacitaciones a las organizaciones y comunidades orientadas en temas de prevención y protección de riesgos. Igualmente dar a conocer cuáles son las rutas legales a las cuales acudir en caso de violencia y como es el marco normativo en torno al tema.
- Brindar apoyo económico y técnico para el fortalecimiento de las veedurías comunitarias, juntas de acción comunal, guardias comunitarias, asociaciones de cabildos, entre otros.
- Obtener apoyo económico y técnico para el fortalecimiento del liderazgo y participación de los jóvenes.

Visibilización

- Promover desde la cooperación internacional que los organismos y mecanismos internacionales de derechos humanos hagan presencia en las áreas de ejecución de los proyectos para generar una visibilización mayor de las vulnerabilidades de los defensores.
- Apoyar y promover con recursos económicos estrategias de sensibilización pública a nivel nacional, sobre la situación de los líderes y organizaciones en riesgo.
- Apoyar con recursos económicos la labor periodística de especialistas para investigar y documentar la situación de los líderes.
- Generar presión a los Estados para la reglamentación del artículo 9 de Escazú.
- Promover y financiar campañas comunicacionales sobre el trabajo y la importancia de los líderes ambientales y de los servicios ecosistémicos que prestan a la ciudadanía los recursos naturales que se están defendiendo (agua, bosques, tierra, fauna, etc.).
- Incluir el componente de comunicación en todos los proyectos, que incluya comunicación del manejo de crisis (según los riesgos detectados) para tener las herramientas y los recursos para actuar en este tipo de situaciones.

